

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

TUCUMÁN

*Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán*

HUGO L. A. FERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE DESPACHO
Sistema Provincial de Salud

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 ABR. 2017

RESOLUCION N° 190 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 1826/410-S-2017.-



VISTO, que por Resolución N° 627/SPS-16 se dispuso la creación de la Dirección de Investigación en Salud, bajo dependencia jerárquica de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud, con su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a los integrantes del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Análisis Metodológico, los cuales tienen por función el análisis ético y metodológico de los Proyectos ingresados mediante expediente a la citada Dirección;

Que a fs. 01 se informa nomina de los agentes que integraran los citados Comités y a fs. 08/21 se adjunta situación de revista de los mismos;

Que a fs. 02/07 se agrega Flujograma del procedimiento a seguir en un Proyecto de Investigación y Circular en la cual se establece que todos los trabajos de investigación (básica, clínica y epidemiológica) que se realicen en Instituciones Públicas del Sistema Provincial de Salud, deberán contar con la autorización del Director de la Institución y el aval del Comité de Docencia e Investigación, y ser ingresados por expediente a la Dirección de Investigación en Salud mediante nota, adjuntando el correspondiente protocolo formulado según las pautas indicadas en Anexo I (Pautas para la presentación de protocolos de investigación - Investigaciones experimentales y Anexo II (Pautas para la presentación de protocolos de investigación - Investigaciones Observacionales);

Que a fs. 22/27 obra copia de Resolución N° 627/SPS-16;

Que en cuanto al encuadre legal de lo solicitado, la Dirección de Dictámenes señala que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos que integran la estructura institucional del Si.Pro.Sa. y dictar sus normas de funcionamiento interno;

OSCAR RAMOS MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dra. ROSSANA E. CHANLA
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
TUCUMÁN